

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 2.816/2014

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), certifico:

Que en el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) con motivo del cese del presidente de la misma y nombramiento de nuevo Vocal Judicial, aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de abril de 2014.

Siendo las 10'00 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, concurriendo todos sus miembros, a excepción del Sr. Presidente, por cuanto ha tomado posesión de su nuevo destino con fecha anterior a la extensión de la presente acta, con mi asistencia como Secretario.

Iniciado el acto, por el Secretario que refrenda, se participa a la Junta que con fecha 22 de abril, ha tenido lugar la toma de posesión de don José Antonio Yepes Carmona en el Juzgado Número 1 de Posadas, cesando por tanto como Vocal Judicial de esta Junta Electoral de Zona. Mediante comunicación de fecha 23 de abril ha sido comunicado por el Tribunal Superior de Justicia la

designación como Vocal Judicial del Juez Sustituto don Benaisa Said Mohand.

Se tienen por efectuadas las anteriores manifestaciones y la Junta acuerda lo siguiente:

1º. Tener por cesado a don José Antonio Yepes Carmona como Vocal Judicial de esta Junta Electoral de Zona.

2º. Nombrar como nuevo Vocal Judicial de esta Junta Electoral de Zona a don Benaisa Said Mohand.

Se procede a la elección de Presidente, siendo designado para tal cargo, por acuerdo unánime de los Vocales judiciales el Juez Sustituto don Benaisa Said Mohand, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Benaisa Said Mohand.

Vocal: D. Francisco José Velasco Ortiz.

Vocal: D. Luis Gallego Villar.

Secretario: Dª María Rosario Salido Rodríguez.

Particípese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de abril de 2014. La Secretaria, firma ilegible.